

Parral, 08 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5219.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 02.03.2012, que aprueba la transferencia de recursos financieros.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir un computador y un notebook para Oficina de Protección de la Infancia OPD Parral.
- 2.- **Que**, dichos productos se describen como **COMPUTADOR LANIX LE G550 Unidad, ID 936036 y COMPUTADOR PORTATIL LANIX Neuron RII i7-2630QM Unidad, ID 938287.**
- 3.- **Que**, el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut N° 96.674.960-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un computador ID 936036 y un computador portátil ID 938287, con proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut N° 96.674.960-11**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total **Mil novecientos treinta y ocho coma cincuenta y un dólares (US\$ 1.938,51.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114.05.19.001 "Proyecto OPD Sename".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



N° DIRECTOR DIBECO

PRU/IDH/RRV/ARC/ALF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Oficina OPD